

Resolución 2390/2014

Carpeta 2836/2013

Entrada 8176/2013

Expediente

Canelones, 13 de mayo de 2014.

VISTO: la nota presentada por la Comisión Honoraria en defensa del CTI del Hospital Dr. Francisco Soca de Canelones solicitando se declare de interés departamental la instalación de dicho CTI.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente Nº 3 (Subsistencias, Higiene y Salud Pública), ha realizado las consultas ante la Dirección Departamental de Salud de ASSE la cual informó la imposibilidad de instalar dicho CTI, por no contar con la capacidad edilicia, ni los recursos humanos necesarios;

II) que asimismo, se estima pertinente informar a la Comisión Honoraria en defensa del CTI del Hospital Dr. Francisco Soca, de los motivos que impiden llevar adelante su solicitud.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Comuníquese a la Comisión Honoraria en defensa del CTI del Hospital Dr. Francisco Soca de la ciudad de Canelones, la imposibilidad de declarar de interés departamental la instalación de dicho CTI, teniendo presente la información brindada por las autoridades de ASSE.

2. Registrese.

Secretario General

UGO ACOSTA
Presidente